

ESTA ALCALDIA HOY HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal 2016; el Decreto Supremo N° 2.110 de fecha 22 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, título V, el decreto N° 04 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba el presupuesto municipal; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Autorizace la siguiente modificacion interna que a continuación se indican:

PROPOSICIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 40

MUNICIPAL
TRASPASOS

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
AREA DE GESTION: INTERNA			
PROGRAMA: GASTOS EN PERSONAL			
SUBPROGRAMA: PERSONAL DE PLANTA			
2152101002001	A Servicios de Bienestar	713,896	
2152101001999	Otras Asignaciones	1,658,370	
2152101003001001	Asig. de Mejor. de la Gestión Municipal, Art	20,300,000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	3,800,000	
2152101001003001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974		4,771,324
2152101001001	Sueldo Base		21,700,942
		AUMENTO	DISMINUCIÓN
SUBPROGRAMA: PERSONAL A CONTRATA			
2152102005003	Bono extraordinario Anual	205,152	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	500,000	
2152102001001	Sueldos Base	400,000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 355	400,000	
2152102001007001	Asignacion Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3551, de 1981		647,000
2152102004006	Comisiones de Servicios en el Pais		521,469
2152102004007	Comisiones de Servicios en el Exterior		238,644
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		14,874
2152102005002	Bono de Escolaridad		28,412
2152102002002002	Asignacion de Antigüedad, Art 97, letra g), de la Ley N° 18.8		54,753

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
PROGRAMA: GASTOS BALNEARIO RESBALADERO 2016			
SUBPROGRAMA: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO BANEARIO RESBALADERO			
2152207002	Servicios de Impresión	500,000	
2152206999	Otros		500,000


CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIQUEL NUNEZ HERRERA
ALCALDE

Se deja constancia, que esta modificacion presuuestaria, no requiere del acuerdo del Consejo en conformidad a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y tramite a seguir

MANH/COV/CGT/moc